

acuerdo de disolución de la sociedad y ha designado Liquidador único.

Villarrobledo (Albacete), 22 de febrero de 2002.—El Liquidador, Luis Gil Moreno.—6.680.

MAF SERRA MARCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES DE LA MADERA MANUEL SERRA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Maf Serra Marco, Sociedad Limitada», y «Construcciones y Aplicaciones de la Madera Manuel Serra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Valencia, 25 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas.—7.295. 1.^a 5-3-2002

MARINA DE CASARES, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en calle Manuel Luna, 4, 28020 Madrid, el día 8 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en los mismos lugar y hora, si fuera necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2001 y aplicación del resultado.

Segundo.—Decisión a tomar sobre la liquidez que tiene la sociedad.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—El Liquidador.—6.835.

MARINAS DE PORTUGAL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Marinas de Portugal, Sociedad Anónima», para ser celebrada en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida Diagonal 415, 5.^a planta, el día 21 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria, o en su defecto, al día siguiente, 22 de marzo del corriente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta general habrá de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la decisión del anterior Consejero-Delegado de la compañía, de desistir del expediente de suspensión de pagos promovido por «Marinas de Portugal, Sociedad Anónima», y sustanciado ante el Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona, autos: Suspensión de pagos 179/2001-I.

Segundo.—Consecuentemente con el acuerdo anterior, renunciar a partir de la adopción, en su caso, del presente acuerdo, a la acción de solicitud del beneficio legal de suspensión de pagos derivado del acuerdo primero adoptado mediante Junta general extraordinaria celebrada en fecha 5 de abril de 2001, en primera convocatoria, y por tanto, a presentar nueva demanda en solicitud del beneficio de la suspensión de pagos dimanante de dicho acuerdo primero. (El contenido literal del mismo era el siguiente «Primero.—Ratificación, en su caso de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 8 de marzo de 2001, en sentido de presentar la solicitud de los beneficios de la Ley de Suspensión de pagos por parte de la entidad «Marinas de Portugal, Sociedad Anónima», habiéndose designado al señor Simón Cruz, como Consejero Delegado, para que la represente en dicho expediente»).

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 27 de febrero de 2002.—El Administrador único, Salvador Simón Cruz.—7.548.

MARÍTIMA DAVILA, S. A.

(Sociedad absorbente)

DAVILA ACS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta universal de «Marítima Davila, Sociedad Anónima», y de «Davila ACS, Sociedad Limitada», celebradas el 18 de febrero de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Davila ACS, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Marítima Davila, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se acuerda conforme al «proyecto de fusión» depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Pontevedra.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 30 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid-Pontevedra, 19 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Marítima Davila, Sociedad Anónima», y de «Davila ACS, Sociedad Limitada».—7.273. 1.^a 5-3-2002

MIMETIZ, SOCIEDAD LIMITADA MONEY LAN, SOCIEDAD LIMITADA BILBO MONEY, SOCIEDAD LIMITADA MENALAN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades fusionadas y extinguidas)

MENALAN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad que se crea)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades fusionadas, celebradas todas ellas con carácter de universal el día 27 de febrero de 2002, han acordado, sobre la base de los Balances cerrados el día 31 de diciembre de 2001, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado el 26 de febrero de 2002, en el Registro Mercantil de Vizcaya, la fusión de «Mimetiz, Sociedad Limitada»; «Money Lan, Sociedad Limitada»; «Menalan, Sociedad Limitada», y «Bilbo Money, Sociedad Limitada», que se disuelven sin liquidación, y se extinguen, transmitiendo en bloque los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad, «Menalan, Sociedad Limitada» (continuadora en el nombre de una de las extinguidas), que se crea con un capital social de 12.024 euros, y que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las fusionadas. Las operaciones de las sociedades fusionadas y extinguidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad de nueva creación, «Menalan, Sociedad Limitada», desde el día 1 de enero de 2002. No existen, respecto a ninguna de las sociedades que participan en la fusión, titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones, ni tampoco van a atribuirse ningún tipo de ventajas al órgano de administración de ninguna de las Sociedades fusionadas ni de nueva creación. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 27 de febrero de 2002.—El Administrador solidario de «Mimetiz, Sociedad Limitada», y «Menalan, Sociedad Limitada»; el Administrador único de «Money Lan, Sociedad Limitada», y el Presidente de «Bilbo Money, Sociedad Limitada».—El Secretario de «Bilbo Money, Sociedad Limitada».—7.264. 1.^a 5-2-2002

MOLINO DEL ROSARIO, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

Que en Junta general universal extraordinaria de accionistas de fecha 28 de enero de 2002, se acordó la disolución de la sociedad «Molino del Rosario, Sociedad Anónima» y el nombramiento de Liquidador único don Santiago Tato Martínez, lo que se hace constar a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 8 de febrero de 2002.—El Liquidador único.—6.725.